

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 3.221/2023

Doña Gema Elena González Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya transcripción literal se transcribe a continuación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985:

“PUNTO SÉPTIMO. APROBACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA Y DETERMINACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y SUS RÉGIMENES RETRIBUTIVO (EXP GEX 1995/2023).

//...//

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, con el voto a favor de dos (2) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales del Grupo El Alcornoque, dos (2) abstenciones de concejales/as del Grupo VOX, una (1) abstención de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa y dos (2) votos en contra de concejalas del Grupo PP, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de las funciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta de doña Gema Elena González Nevado, así como la retribución anual bruta de treinta y seis mil ochocientos doce euros con dieciséis céntimos (36.812,16 €), que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO. Aprobar el desempeño en régimen de dedicación exclusiva de las funciones correspondientes a:

-Doña Teresa Muñoz Romero, Concejal del actual equipo de gobierno, así como la retribución anual bruta de veinticinco mil

quinientos veintiun euros con cincuenta y ocho céntimos (25.521,58 €), que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda y siendo la dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución la que exija el normal desempeño de sus funciones.

-Doña Magdalena Gil Muñoz, Concejal del actual equipo de gobierno, así como la retribución anual bruta de veinticinco mil quinientos veintiun euros con cincuenta y ocho céntimos (25.521,58 €), que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda y siendo la dedicación mínima necesaria para la percepción de dicha retribución la que exija el normal desempeño de sus funciones.

TERCERO. Las retribuciones fijadas se incrementarán cada año en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa dictada en relación a esta materia para retribuciones de funcionarios sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, haciéndose efectivo el incremento simultáneamente al del resto del personal municipal

CUARTO. La percepción de las retribuciones anteriores implicará su incompatibilidad con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

QUINTO. Autorizar el gasto en la cuantía necesaria para hacer frente al pago de las retribuciones previstas, así como a los costes de afiliación y cotización a la Seguridad Social.

SEXTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villaviciosa de Córdoba.

En Villaviciosa de Córdoba, 14 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.